

Santiago, 26 de Agosto de 1976.

Querido amigo,

ya conocerás la sentencia. Prefiero ahorrarme los calificativos. La verdad es que nos hicimos algunas ilusiones, por lo menos de lograr un par de votos. Pero otra vez nos hemos estrellado. Presentaremos un nuevo escrito, de reconsideración, aunque sólo sea para dejar constancia en el expediente de los argumentos de los alegatos y hacer un análisis de las contradicciones de la sentencia.

El asunto del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas ha sido aquí subestimado. Pero lo cierto es que ese pacto, acordado en 1966, suscrito por Chile en Septiembre de 1969, ratificado por Chile el 10 de Febrero de 1972, entró en vigencia el 23 de Marzo último y, en consecuencia, es obligatorio para el Estado chileno. El que el actual Gobierno no lo haya promulgado solo significa un incumplimiento por su parte de las obligaciones derivadas del Pacto, y no puede alegar su propio incumplimiento como excusa o justificación de sus actos violatorios del mismo Tratado.

Nos queda la satisfacción de haber dado una batalla con todo nuestro esfuerzo, logrando movilizar a sectores de opinión que hasta ahora habían estado lejos o indiferentes y provocando una notoria inquietud en mucha gente. Claro está que nos duele haberla perdido, primero por la injusticia que representa para ti y Eugenio y el sentimiento de que no puedan volver a Chile, y segundo por el sabor amargo a decepción, desesperanza y denegación de justicia que deja la cobardía de los supremos.

Esperamos tener noticias tuyas por Andrés, acerca de tus planes. Entretanto, te confirmo nuestro criterio: esperamos que asumas, con el debido rango, nuestra representación en el exterior. Ojalá pudieras seguir vinculado a Eugenio. Creo que entre ambos podrían hacer mucho bien para darle una nueva perspectiva a la cosa, desde un ángulo democrático.

Proximamente te enviaremos más noticias.

Un cordial abrazo y afectuosos saludos para Eugenio

www.archive.cl